

## **AVISO DE CONVOCATORIA**

El **Municipio de Pereira** a través de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme a lo previsto en el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. y siguientes del Decreto No. 1082 de 2015, pone a disposición de los interesados el presente Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, invitando así a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de contratación para que presente propuestas de conformidad con las siguientes:

### **1. DIRECCIONES OFICIALES PARA CONSULTAS SOBRE EL PROCESO Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- 1.1. Portal Único de Contratación – SECOP.
- 1.2. Dirección Página Web: [www.pereira.gov.co](http://www.pereira.gov.co).
- 1.3. Correo electrónico: [subsecretariaticontratos@pereira.gov.co](mailto:subsecretariaticontratos@pereira.gov.co)
- 1.4. Dirección Física\*: Carrera 7ª No. 18-55 Palacio Municipal de la ciudad de Pereira, Piso 5º Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**\*EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS, LA DILIGENCIA DE CIERRE Y LAS AUDIENCIAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LA DIRECCIÓN FÍSICA.** El Municipio de Pereira no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo electrónico, radicadas en el archivo de la entidad, dirigidas o entregadas en otra dependencia, o fuera de las fechas establecidas en el cronograma del proceso y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si llegare a ocurrir.

Los horarios de atención al público en la Alcaldía de Pereira, son los días hábiles, de lunes a viernes no festivos de las **8:00** las **12:00** y de las **14:00** a las **18:00**.

**OBJETO:” ” ADQUISICION DE 2 DRONES, ACCESORIOS ELECTRONICOS Y TECNOLOGICOS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”.**

### **2. ALCANCES**

En cumplimiento del objeto el contratista realizará las siguientes actividades:

- 1.1. Suministrar, **2 DRONES, ACCESORIOS ELECTRONICOS Y TECNOLOGICOS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD** cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas del numeral **5** del presente estudio previo, establecidas en el proceso de selección abreviada por subasta inversa número 128 de 2019 y entregar ficha técnica indicando marca y referencia ofertada.
- 1.2. Brindar capacitación a cinco (5) funcionarios de la administración municipal en el uso y manejo operación de los drones ofertados.

### **2. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS**

Version: 01

Fecha de Vigencia: Febrero 26 de 2017

**// AGREGAR CUADRO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

**2.1. EQUIPO MÍNIMO DE PERSONAL TÉCNICO Y/O PROFESIONAL**

Teniendo en cuenta las actividades a llevar a cabo, no pueden ser ejecutada por cualquier profesional y/o equipo de trabajo, por lo tanto se requiere personal profesional y/o técnico a fin, esto se hace necesario ya que se tendrá que garantizar la capacitación a cinco (5) funcionarios de la administración municipal en el uso y manejo operación de los drones, por lo tanto el proponente contará con el siguiente equipo de trabajo:

CONDICIÓN	DEBE SER ACREDITADO CON:
<p>1. Mínimo un profesional ingeniero en sistemas, electrónica, eléctrico, telecomunicaciones o mecatrónica o áreas afines para la ejecución del objeto del contrato lo cual se acreditará con copia del diploma de grado y/o acta de grado, tarjeta profesional expedida por el COPNIA y certificaciones laborales en donde acredite la experiencia mínima relacionada de un año.</p>	<p>Este criterio se acreditara así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Para empleados:</b> Hoja de vida del Ingeniero(s).  Para el caso de profesionales con diploma y/o acta de grado matrícula y tarjeta profesional.</li> </ul> <p>La vinculación del empleado se acreditara con copia del contrato de trabajo y copia de la planilla de pago de seguridad social de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Para Contrato de Prestación de Servicios:</b> Si se encuentra vinculado por modalidad de prestación de servicios, deberá aportar copia del contrato de prestación de servicios y copia del pago de seguridad social para independientes de los últimos tres (3) meses.</li> </ul> <p>En caso de <b>NO</b> contar con el <b>EQUIPO MÍNIMO DE PERSONAL PROFESIONAL</b> este criterio se acreditara así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del oferente en donde se señale el compromiso de contratar al profesional exigido por la entidad en el presente numeral, junto con la hoja de vida del personal a contratar y diplomas y/o actas de grado matrícula, tarjetas profesionales.</li> <li>• Para dar inicio a la ejecución del contrato, el contratista debe aportar contrato celebrado con los integrantes del <b>EQUIPO MÍNIMO DE PERSONAL PROFESIONAL</b> para el cumplimiento del objeto del presente proceso, diplomas y/o actas de grado matrícula, tarjetas profesionales y soporte de pago de seguridad social, según la modalidad de vinculación.</li> </ul>

**Actividades profesional ingeniero en sistemas:** Actividades: Brindar capacitación a cinco (5) funcionarios de la Administración Municipal sobre el manejo de los equipos.

Version: 01

Fecha de Vigencia: Febrero 26 de 2017

Se debe impartir una capacitación en el uso y manejo de los equipos, el instructor debe ser idóneo en uso, manejo y operación de los drones ofertados, deberá tener como mínimo dentro del contenido programático lo siguiente:

- ✓ Marco teórico.
- ✓ Identificación de elementos utilizados.
- ✓ Identificación de usos de los dispositivos, de acuerdo a su propósito táctico.
- ✓ Elementos que conforman el dispositivo.
- ✓ Practica en campo.
- ✓ A cada funcionario se le deberá hacer entrega del material idóneo dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación en un medio idóneo.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar junto con su propuesta, la hoja de vida, las certificaciones que acreditan la formación y la vinculación del talento humano mínimo solicitado, con las certificaciones académicas y de experiencia y/o certificación del proponente en donde se señale el compromiso de contratar al equipo técnico y/o profesional exigido por la entidad.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 6.1. El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
- 6.2. Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- 6.3. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
- 6.4. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
- 6.5. Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato
- 6.6. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- 6.7. En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

#### a. EXPERIENCIA MÍNIMA DE LOS OFERENTES.

Para el presente proceso los interesados deberán aportar máximo tres (03) facturas de venta o certificaciones de contratos celebrados cuya actividad esté relacionada con el objeto con **“suministro de equipos tecnológicos y periféricos”** cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto del presente proceso de contratación, expedidas por funcionarios o trabajadores competentes de las entidades o empresas a quienes el proponente les haya suministrado el bien o servicio, y por un valor igual o superior al del presupuesto oficial.

**Nota: No se tendrán como experiencia contratos en proceso de ejecución.**

### 3. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Version: 01

Fecha de Vigencia: Febrero 26 de 2017

CODIGO UNSPSC				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
25000000	25200000	25201700	25201708	Cámaras de avión
25000000	25130000	25131700	25131705	Aviones no tripulados objetivo o de reconocimiento
26000000	26110000	26111700	26111701	Baterías Recargables

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar y la cuantía del contrato, la presente contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
Ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	31 de diciembre del 2019.

**6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se ejecutará en la zona urbana y rural del Municipio de Pereira.

**7. TIPO DE CONTRATO:** Suministro

**8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

VALOR EN NÚMERO	VALOR EN LETRAS
Hasta \$ 150.000.000	Ciento cincuenta millones de pesos moneda corriente

**NOTA:** El presupuesto será ejecutado a precios unitarios, IVA incluido, en todo caso el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar el número de los suministros efectivamente entregados, por los valores unitarios ofertados por el proponente.

#### 9. RESPALDO PRESUPUESTAL:

El Municipio de Pereira adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

<b>Certificado de disponibilidad Presupuestal No.</b>		
Fecha de Expedición		
Rubro	30181434	Seguridad y Convivencia Ciudadana

**AVISO DE CONVOCATORIA  
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 128-2019  
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Version: 01

Fecha de Vigencia: Febrero 26 de 2017

Centro de Costo	1105	Secretaria de Gobierno
Fondo	802	Contribución especial

<b>Certificado de disponibilidad Presupuestal No.</b>		
Fecha de Expedición	03/05/2018	
Rubro	30122458	Conocimiento del Riesgo
Centro de Costo	1102	Despacho del Alcalde
Fondo	101	Fondos Comunes

**10. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO** efectuará único pago AL **CONTRATISTA**, de acuerdo con la entrega realizada de la totalidad de los bienes a adquirir, previa presentación de la factura soportada con la presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal (según aplique).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** EL **CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista en la factura.

## 10. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso contractual: todas las personas naturales, jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras, uniones temporales y consorcios con domicilios en Colombia, cuyo objeto social o actividad mercantil le permita desarrollar el objeto de la presente convocatoria.

Tratándose de propuestas conjuntas presentadas a través de consorcio o unión temporal, todos sus integrantes deberán acreditar la actividad mercantil compatible con el objeto.

## 11. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La oferta presentada que cumpla la totalidad de los criterios habilitantes y las condiciones técnicas y financieras exigidas. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la

**AVISO DE CONVOCATORIA  
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 128-2019  
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Version: 01

Fecha de Vigencia: Febrero 26 de 2017

Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta que tenga el MENOR PRECIO.

EL MENOR PRECIO será establecido con el valor de la propuesta antes de IVA y por precios unitarios presentados por cada uno de los ítems de la propuesta económica, sin embargo el valor ofertado después del IVA no podrá ser superior al valor estimado del contrato.

FACTORES HABILITANTES		
ÍTEM	FACTORES	
1º.	CAPACIDAD JURÍDICA E IDONEIDAD:	Certificado de Cámara de Comercio donde el objeto social sea suministro de drones.
2º.	EXPERIENCIA: Con máximo tres (3) contratos o certificaciones relacionados con dotación de prendas de vestir y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial.	
3º.	CAPACIDAD FINANCIERA: índice de liquidez: mayor o igual a 1.9- índice de endeudamiento: menor o igual a 0.49- Cobertura de intereses: mayor o igual a 0	
4º.	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Rentabilidad sobre patrimonio: mayor o igual a 0.12- Rentabilidad sobre activos: mayor o igual a 0.12	

## 12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social en debida forma al presente proceso de contratación.

## 13. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES (MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS):

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por su modalidad de selección (selección abreviada) y cuantía (inferior al valor reglamentado en la norma) en el presente proceso la convocatoria es susceptible para limitar exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos: 1. Se manifieste el interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por los menos tres (3) Mipymes, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria. La solicitud se debe presentar a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipyme, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición además deberá presentar el certificado de cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

La solicitud deberá contener:

La manifestación de interés de la Mipyme de participar en el proceso,



Version: 01

Fecha de Vigencia: Febrero 26 de 2017

La acreditación de la Mipyme de tener por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de convocatoria,

\* La acreditación de la Mipymes de tener su domicilio principal en el Municipio de Pereira, en el cual se ejecutará el contrato - a través del RUT,

\* La manifestación de la Mipyme de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerado Mipyme,

\* Certificado de existencia y representación legal de la empresa (si es persona jurídica),

Copia del RUT.

\* Certificación expedida por contador o revisor fiscal, en la que se certifique que tiene la mencionada calidad de Mipyme, además deberá presentar el certificado de cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que

Los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el citado decreto.

Teniendo en cuenta lo anterior, las Mipymes con domicilio en el Municipio de Pereira, deberán presentar manifestación de interés en participar (Anexo D) de manera presencial o por correo electrónico ([socioeconomicaplaneacion@pereira.gov.co](mailto:socioeconomicaplaneacion@pereira.gov.co)) expresándolo en forma clara y precisa, dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, indicado en el cronograma y cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos antes mencionados.

Dicha manifestación debe ser entregada en la Cra 7ª N° 18-55 (Palacio Municipal), Piso 5º Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, cuyo valor está por debajo de los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125000), es decir la suma de \$377.066.000 la convocatoria podrá limitarse a MIPYMES.

El siguiente es el cronograma del proceso de contratación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de conformidad con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

### 13. EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

Version: 01

Fecha de Vigencia: Febrero 26 de 2017

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, no se trata de Selección Abreviada de Menor Cuantía para seleccionar las diez (10) manifestaciones de interés.

#### 14. ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	N.A	N.A	N.A
Chile	No	N.A	N.A	N.A
Estados Unidos	No	N.A	N.A	N.A
El Salvador	No	N.A	N.A	N.A
Guatemala	No	N.A	N.A	N.A
Honduras	No	N.A	N.A	N.A
Liechtenstein	No	N.A	N.A	N.A
Suiza	No	N.A	N.A	N.A
México	No	N.A	N.A	N.A
Unión Europea	No	N.A	N.A	N.A

**NOTA:** La información contenida en la tabla anterior, fue extraída de los textos para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicados en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/compradores>.

**8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:** El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el **Decreto 1082 de 2015**.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. - [Modificado por Decreto 1676 de 2016](#)- Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables.

Según a siguiente tabla: Cobertura Acuerdos Comerciales

#### ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES:

La presente contratación no está cobijada por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente en el Estado Colombiano.

Los interesados en participar en el presente proceso, podrán consultar los documentos del proceso en cualquiera de las direcciones establecidas en el numeral primero.





ALCALDÍA DE PEREIRA

**AVISO DE CONVOCATORIA  
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 128-2019  
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

---

Version: 01

Fecha de Vigencia: Febrero 26 de 2017

Se firma a los 15 días del mes de Marzo del año 2019.

**DORA PATRICIA OSPINA PARRA  
DELEGADA DEL ALCALDE**

**JAIME WAINER RUIZ RENTERIA  
SECRETARIA DE TIC**

REVISIÓN JURÍDICA \_\_\_\_\_

ELABORO / PROYECTO: Luz Dary Escobar de R- Abogada Contratista